



Resolución Directoral

N° 0605-2020 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 22 de julio de 2020

VISTO:

CUT	238132-2019	Fecha	25 de noviembre de 2019
HUARNIZ RODRÍGUEZ, DIEGO DAVID ,DNI 43717444			
Representado por:		Documento	
ESPINOZA PRADO, GENARO		RUC 20403734625	
Informe Formalización		Fecha	
091-2020 - ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB		24 de abril de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado OJOS DE AGUA - UTUPAMPA 1 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CAMPIÑA DE SUPE (PBAR-25-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 091-2020 ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11192.49 m³/año, para uso Agrario, a favor de HUARNIZ RODRÍGUEZ, DIEGO DAVID con DNI 43717444, conforme al siguiente detalle:

Titular		
HUARNIZ RODRÍGUEZ, DIEGO DAVID ,DNI 43717444		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
OJOS DE AGUA - UTUPAMPA 1		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
10370	3.61600	1.93800
Bloque riego		
CAMPIÑA DE SUPE (Cód: PBAR-25-B01)		





Resolución Directoral

N° 0605-2020 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Barranca
		Dist.	Supe
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:208290.00, N:8798822.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río SUPE				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:210693.00 N:8800298.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	11192.49				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1328.54	2875.47	2561.54	1792.62	805.31	400.38
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
245.69	181.99	154.69	209.29	200.19	436.78

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a HUARNIZ RODRÍGUEZ, DIEGO DAVID con DNI 43717444 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

